Ley Nº 445, que designa con el nombre de "Eugenio Deschamps", la escuela del Ensanche Libertad, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9143, del 4 de Junio de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 445

Art. 1.—Se designa con el nombre de "Eugenio Deschamps" la escuela situada en el Ensanche Libertad de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Marcos A. Jáquez F.,
Secretario.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Ley Nº 446, que designa con el nombre de Heriberto García Batista, una calle del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua.
(G. O. Nº 9143, del 4 de Junio de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 446

CONSIDERANDO: Que el 22 de febrero de 1966, falleció en la ciudad de Azua de Compostela a la avanzada edad de 66 años, el distinguido profesor, escritor y jurisconsulto, Lic. Heriberto García Batista, hijo meritorio de aquella colectividad.

CONSIDERANDO: que el Lic. Heriberto García Batista, como maestro ejemplar y abogado distinguido contribuyó grandemente al avance de la enseñanza, así como a la formación intelectual de la juventud azuana.

CONSIDERANDO: Que es justo que se honre la memoria de los seres que como el Lic. Heriberto García Batista a su paso por la existencia se dedicaron por entero a promover en todas sus manifestaciones el progreso de los pueblos en que vivieron.

VISTA la ley Nº 49 de fecha 9 de noviembre de 1966.